

N.º 1836.

FOL. 62.

AÑO 1822.

*Perú  
Lima.*

SECCION DE GOBIERNO.

NEGOCIADO POLÍTICO.

*Negocio Parapontes.*

*D. Don Lorenzo Bermudez solicita  
parapontes para regresar a Lima su  
patria en el Perú, por Francia.*

*Indiferente 313, N.º 92*



No. 1832

Vol. 22

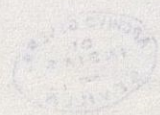
Año 1832

SECCION DE GOBIERNO.

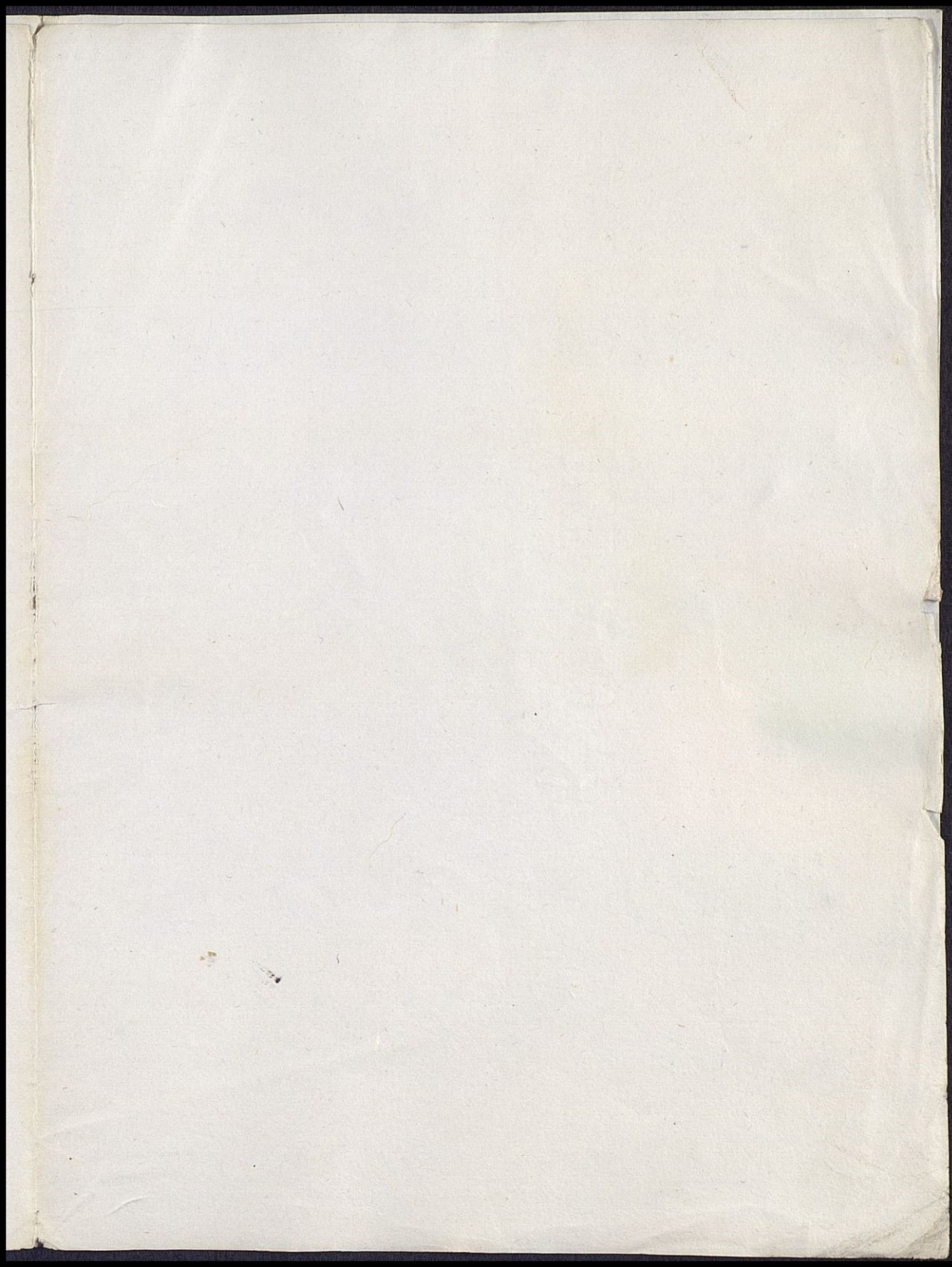
NEGOCIADO POLITICO.

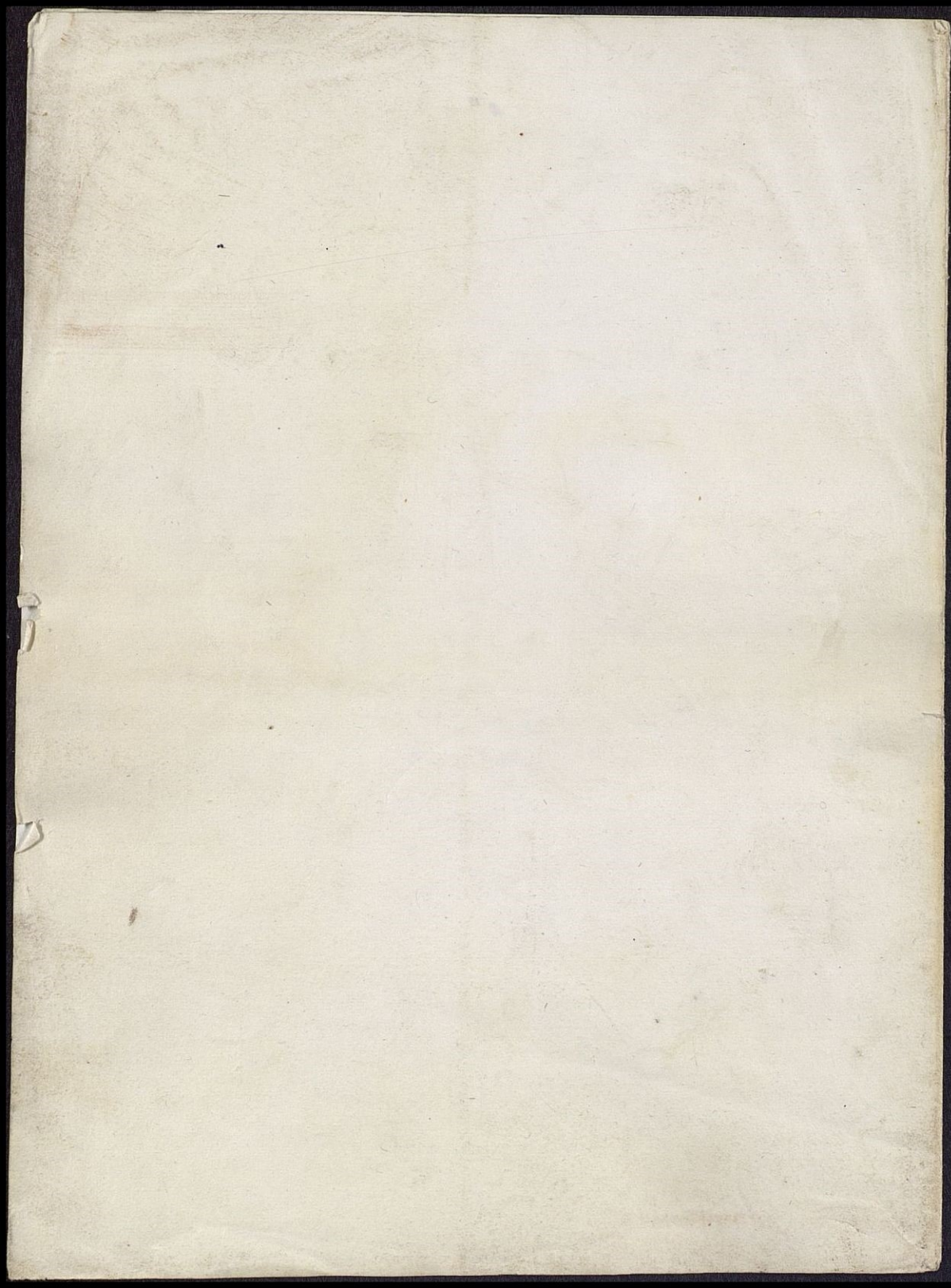
Señor

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*











SEÑOR.

El Presbítero D. Jové Lorenzo Bermúdez, natural de la Villa de Tannos, Capital de la Provincia de mismo nombre en el Perú a los 14. pies de S. M. expone: Que por Febrero del año de 1812 arribó a la Ciudad de Cadix, como diputado electo por dha Provincia para las Cortes generales, y extraordinarias, y que por sus enfermedades, y otros impedimentos no ha podido restituirse a su patrio suelo hasta la fha presente, en que persuadido ser ya este el remedio mas cierto para recuperar su salud, trata de verificar su regreso por la via de Francia: Por tanto:

A Estado



Aho. 30. Julio 1812.

Indiferente 313

N. 92



A. D. M. Suplica se sirva  
mandar se le libre el  
pasaporte correspond<sup>te</sup>.  
para regresar a la  
mencionada su Prov.  
en el Perú por la via  
de Francia: segun es de  
Justicia q. con merced  
espera de la bondad  
de D. M. Madrid, y  
Julio 29 de 1822.

Señor

A los R. pies de D. M.

Jose Lorenzo Bermudez







1885  
770 DE  
11 OJLIS  
2111 01





AÑO DE  
1822.



SELLO 4.  
40. MRS.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



N. 1736.

~~Exmo. Sr.~~

El Rey se ha servido conceder al Presvitero D.  
Fco. Lorenzo Bermudez, natural de Jaurua  
en el Perú, la licencia de regresar á su  
Patria; y deseando hacerlo por una de las  
puertas de Francia, lo <sup>comunico</sup> digo a V. S. para que  
~~se sirva~~ expedite el pasaporte correspondiente.

Dio que á V. S. m. a. Palacio de Julio

de 1722

Rufo de Negros  
N. 155



Confrontada  
[Signature]

N. Encargado de la Secra. de Estado y del  
Despacho.

N. Sr. de Estado y del despacho.



1832

~~1832~~

The above named person  
 is hereby notified that  
 he is to appear at the  
 Court of Sessions on the  
 15th day of June next  
 to answer to the charge  
 of being drunk and  
 disorderly.

1832

J. M. [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

The above named person  
 is hereby notified that  
 he is to appear at the  
 Court of Sessions on the  
 15th day of June next  
 to answer to the charge  
 of being drunk and  
 disorderly.